

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.138 · 1998

LEY 12.138

Boletín Oficial, 24 de julio de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.138

LEY 12138

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento histórico incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires en los términos de

la Ley

10.419 al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 53b, Parcela 2, Partida 7.218, del distrito de Bahía Blanca, a nombre del Club Argentino, asiento de

la Sede Social

del Club Argentino de Bahía Blanca, ubicado en la calle Avenida Colón 67 esquina Vicente López, de la citada ciudad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.138. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).